
Montevideo, 1 de setiembre de 2020

VISTO: Estos antecedentes relacionados con el llamado a **Licitación Abreviada N° 29/2020** para la contratación de **Traslado de Funcionarios segundo llamado** para destino al Hospital Vilardebo realizado por el Departamento de Licitaciones y Compras cuyo acto de apertura se realizó el día **16/12/2019** y al que se presentaron **10** oferentes.-

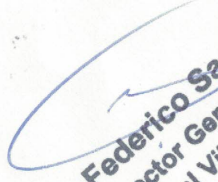
CONSIDERANDO:

- I. Que dado que el procedimiento fue observado por el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E por no cumplir con lo establecido en el Art. 48 del TOCAF y los tiempos transcurridos .-
- II. Que el presente procedimiento es dejado sin efecto por la Dirección de Hospital por lo expuesto anteriormente.-
- III. Que cumplidas las instancias señaladas se estima conveniente **dejar sin efecto** la licitación e iniciar un segundo llamado para el ejercicio 2020.

ATENCIÓN: A lo antes expuesto y a lo dispuesto por resolución de Directorio N° 5673/14 del 18 de diciembre de 2014.

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL VILARDEBO DR. FEDERICO SACCHI

1. **Dejar sin efecto** las ofertas obtenidas en la Licitación Abreviada N° 29/2020 por lo expuesto anteriormente e iniciar los procedimientos para la contratación del Servicio para el ejercicio 2020.-
2. Pase al Departamento de Licitaciones y Compras a efecto de notificar a los oferentes.-



Dr. Federico Sacchi
Director General
Hospital Vilardebo
